



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 30 de agosto del 2025.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.28/2025 REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD ID 473771 con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 09:00 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Table with 2 columns: Oferentes, Ruc. Rows include EVER OVELAR AQUINO (CSE INGENIERIA) with Ruc 5111973-0 and JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ VERA with Ruc 4066000-1.

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide ACEPTAR las ofertas presentas por los oferentes.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID 473771.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Table with 4 columns: DOCUMENTOS, Ever Ovelar Aquino, Jonathan Sánchez, F. Rows list document requirements like 'Formulario de oferta y la lista de precios' and 'Garantía de mantenimiento de oferta'.

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurion
Asesor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
--	--------	--------

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos sustanciales para determinar conformidad de la oferta con el PBC. Verificadas las ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité evaluador.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan F. Sánchez
Formulario de oferta	Cumple		Cumple
Garantía de oferta	Cumple		Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple		Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	Cert.No.204821		No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple		Cumple
Patente comercial	Cumple		Cumple
Declaración jurada de personas	Cumple		Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple		Cumple

Se realizó Análisis comparativo de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales para determinar conformidad de la oferta con las bases de la contratación. Verificadas las ofertas se ajustan a los requerimientos de las bases de la contratación por lo que fueron aceptadas por este comité para proseguir con la evaluación.


CON RELACIÓN AL CPEN se procedió conforme a lo requerido en la Circular 9/2024 que establece "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes, encontrándose 1 (uno) Certificado No.204821 la misma será analizado con más profundidad más adelante en esta evaluación en cuento al alcance.

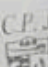
METODO DE EVALUACIÓN

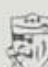
METADO DE EVALUACION EN ESTE PROCESO:

DECRETO 2264/24 Art. 75.- Procedimiento de evaluación. PUNTO 2)

- 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará

 C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

 C.P. Jorge...
Director de...
Finanzas...
Municipalidad de Cnel. Oviedo

 C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. 2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

ART. 77 DECRETO REGLAMENTARIO. - ACLARACIÓN DE OFERTAS.

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

EN ESE SENTIDO, SE REITERA QUE NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

- 1) EL SR. EVER OVELAR AQUINO (CSE INGENIERIA) CON RUC 5111973-0 Y CORREO (cseingenieria@hotmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD	498.196.000
	Total	498.196.000

- 2) EL SR. JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ CON RUC 4066000-1 Y CORREO (santacruz karen99@gmail.com) presenta oferta conforme planilla siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD	499.690.588
	Total	499.690.588

DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES.

Fueron verificadas las ofertas y no se encontraron objeciones al respecto por este comité evaluador.

EN ESE SENTIDO, SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

C.P. Jorge A. González Jimenez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. José Centurion
Asesor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Resguardos
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

OFERTA SELECCIONADA-ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEMS).

REFACCION Y REVITALIZACION DE PLAZA " JOSE SEGUNDO DECOUD"

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Desmontaje de alumbrado publico existente con recuperacion de poste	uni	9	400000	3600000
2	Estructura de metal para soporte de reflectores	uni	8	750000	6000000
3	Reflector de 400w de 6500k para cancha	uni	20	1290000	25800000
4	Provision e instalacion de alumbrado led de 2x100w con brazo y poste de caño de 3 pulgada pared 2mm	uni	4	3750000	15000000
5	Provision e instalacion de alumbrado led de 2x200w con brazo	uni	7	4000000	28000000
6	Provision e instalacion de alumbrado led de 2x200w con doble brazo larga, columna de H*A DE 9/150	uni	8	5800000	46400000
7	Provision e instalacion de Faroia LED tubular (360°) 50w 7000LM	uni	11	4200000	46200000
8	Provision e instalacion de alumbrado led de 50 w con brazo y poste de caño de 3 pulgada pared 2mm para iluminacion de caminero	uni	56	2400000	134400000
9	Alimentacion con conductor tipo NYY de 2X4mm2 sudterranea, incluye excavacion y caño electroducto	m	1,300	38000	49400000
10	Alimentacion con conductor tipo NYY de 2X2,5mm2 sudterranea, incluye excavacion y caño electroducto	m	650	31000	20150000
11	Alimentacion con conductor tipo NYY de 4X25mm2 sudterranea, incluye excavacion y caño electroducto	m	127	156000	19812000
12	Artefacto vidireccional	uni	8	185000	1480000
13	Panel led de 18W	uni	8	138000	1104000
14	Reflector de 100w de 3000k	uni	13	720000	9360000
15	Luminaria decortiva	uni	12	465000	5580000
16	tomas corriente	uni	10	120000	1200000
17	proyector led RGB 100W	uni	6	420000	2520000
18	Cinta led calidad 220v con proteccion de cable canal de aluminio	ml	80	48000	3840000

C.P. Jorge A. Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jose Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jerey Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

19	Provision e instalacion de fotocelula con base	uni	6	130000	780000
20	Registro electrico con tapa de hormigo	uni	12	200000	2400000
21	Base de hormigon para los faroles	uni	60	180000	10800000
22	Tablero seccional para iluminacion con protecciones y accesorios	gl	1	1900000	1900000
23	Transformador de 100KVA, acometida, PE, PD con 2 postes de H*	uni	1	59000000	59000000
24	Tablero principal para iluminacion con protecciones y accesorio	gl	1	3470000	3470000
				TOTAL iva incluido	498.196.000

Total: Guaranies cuatrocientos noventa y nueve millones, ciento noventa y seis mil.

Se ha realizado verificación constatándose que los precios se encuentran dentro de los parámetros conforme a las disposiciones legales.

QUE, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LA OFERTA SELECCIONANDA PROVISORIAMENTE CON PRECIOS MÁS CONVENIENTE, LA CUAL SERÁN ANALIZADA EN DETALLES PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

DE IGUAL MANERA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SERÁ ANALIZADA LA OTRA OFERTA PRESENTADA EN ESTE PROCESO CONFORME PBC.

EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha limite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

DOCUMENTOS	Ever Ovelar Aquino	Jonathan F. Sánchez
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus		

C.P. Jeronimo Chavez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. Jorge Gonzalez Gimenez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jose Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo




MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

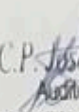
<p>representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p> <p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP</p> <p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>		
--	--	--


 C.P. Jeremías Chávez Rojas
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Ever Ovelar Aquino CI 5111973	Propietario	No registra datos
Jonathan F. Sánchez CI 4066000	Propietario	No registra datos


 C.P. Jorge A. González Giménez
 Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo


 C.P. José Centurion
 Auditor Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO


CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en Base Concursable Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes: conforme FORMULARIO Cap.Financiera que forma parte de este informe cuya copia se adjunta.

DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan Sánchez	F.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple		Cumple	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple		Cumple	
Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020,2021,2022,2023,2024] contribuyentes IRE	Cumple		No Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple		Cumple	
Formularios de Declaración Jurada de Renta para contribuyentes de IRE	Cumple		Cumple	
IVA General de los últimos [24] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple		Cumple	
Formulario 106 de los últimos [5 años para contribuyentes del IRPC h. Formulario 104 de los últimos [5] años para contribuyentes de Renta Personal	Cumple		No Cumple	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1].	Cumple		Cumple	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80].	Cumple		Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros: 20%	Cumple		Cumple	

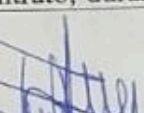
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS


DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan Sánchez	F.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70% de la oferta	Cumple		cumple	


C.P. Jeronimo Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

JUSTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan Sánchez	F.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante	Cumple		Cumple	


C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en periodos de los últimos 10 años en las siguientes actividades clave: [Construcción o rep. de plazas públicas]	Cumple	No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	No Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	Cumple	Cumple
Copia autenticada de contratos años requeridos.	Cumple	No Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan Sánchez	F.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un (1) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil o Arquitecto como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares. Un (1) Ingeniero Civil o Arquitecto Residente de obra, con mínimo de tres (3) años de experiencia como profesional en obras de naturaleza y complejidad similares. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple		Cumple	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple		Cumple	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple		Cumple	
El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de caaguazú	Cumple		Cumple	

CP. Jervis Chave Rojas
 Director de Recaudaciones
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

CP. José Centurion
 Auxiliar Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan F. Sánchez
Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: [2 Camiones volquetes, andamios, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)]	Cumple		No Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple		Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple		Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple		Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica		No aplica

VISITA AL SITIO DE OBRAS:


DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan F. Sánchez
Constancia de visita al sitio de obras	Cumple		Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICAS:


DOCUMENTOS	Ever Aquino	Ovelar	Jonathan F. Sánchez
Planilla de datos Garantizados	Cumple		No Cumple

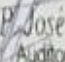
MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Ever Ovelar Aquino	Jonathan F. Sánchez
Margen de preferencia nacional	Certif.No.204821	No presenta


C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Con relación al margen de preferencia nacional, la no presentación del CPEN no es motivo de descalificación conforme normativa vigente; En ese sentido, la oferta seleccionada cuenta con el CPEN y que fue verificado en el portal del MIC por lo que no influye en la decisión final de esta evaluación en cuanto a precio se refiere, no aplicándose porcentaje alguno en este proceso de contratación conforme normativas vigentes.


C.P. José Centurion
Director de Administración
y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo


C.P. José Centurion
Auditor Interno
Municipalidad de Cnel. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone la recomendación de adjudicación siguiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.38/2021 REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD 10-423771 al Sr. Ever Ovellar Aquino con RUC 5111973-0 conforme llamado y cuadro siguiente:

Nro	DESCRIPCIÓN	Total
1	REVITALIZACIÓN DE PLAZA JOSÉ S. DECOUD	498.196.000
	Total	498.196.000

Total: Garantías cuatrocientos noventa y ocho millones, ciento noventa y seis mil.

Ex nuestro informe.

Director de Administración
 y Finanzas
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C. P. José Centurion
 Auxiliar Interno
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C. P. Jeronimo Chávez Rojas
 Director de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. Oviedo